

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**6822** *ORDEN de 28 de marzo de 1980 por la que se constituye el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 83/1977, de 13 de enero, y en la norma quinta de la Orden de 2 de enero de 1980, por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los citados exámenes quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Iturralde de Pedro, Marqués de Benemejís, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Luis Enrique Valera Muguro, Marqués de Auñón, Ministro Plenipotenciario de Tercera Clase.

#### Vocales:

Excelentísimo señor don José María Jover Zamora, Catedrático de Universidad.

Excelentísima señora doña Elisa Pérez Vera, Catedrático de Universidad.

Excelentísimo señor don Angel Viñas Martín, Catedrático de Universidad.

Ilustrísimo señor don Miguel Arias Estévez, Consejero de Embajada.

Secretario: Don Miguel Albiñana Seráin, Secretario de Embajada de Primera Clase.

Suplentes: Don Domingo de Silos Manso García, Secretario de Embajada de Primera Clase.

Don Arturo Avello y Díez del Corral, Secretario de Embajada de Primera Clase.

El Tribunal podrá requerir, si lo estimara conveniente, la colaboración de Asesores para las pruebas de idiomas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo Sr. Subsecretario.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6823** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, para proveer las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

#### Juzgados de Instrucción

San Sebastián número 2: Por excedencia voluntaria de doña María Dolores Perelló Ripoll.

Bilbao número 1: Por excedencia voluntaria de doña María de Perpetuo Socorro García Melón.

Bilbao número 3: Por excedencia voluntaria de doña María Eugenia Salmerón Esteban.

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aranjuez: Plaza declarada desierta.

Puenteareas: Por excedencia voluntaria de don Rafael Lis Estévez.

Puertollano: Por excedencia voluntaria de don Antonio Gallagos Moreno.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho, y en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**6824** *ORDEN de 24 de marzo de 1980 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en los turnos libre y restringidos, de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, convocada por Orden de 9 de julio de 1979.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero) se hizo pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 300 plazas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, convocada por Orden de 9 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

Expirado el plazo concedido para formular reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y vistas las alegaciones formuladas, este Ministerio ha dispuesto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1980 con las modificaciones expresadas en las relaciones adjuntas (anexos I, II y III).

Contra esta relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.